

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 24 veinticuatro de junio del año 2020 dos mil veinte.

Se da cuenta con el acuerdo de esta misma fecha suscrito por la Magistrada Presidenta y Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual se remite oficio número IEEH/SE/DEJ/319/2020, signado por Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en dos fojas y acompañado de los siguientes anexos: **a)** Original y duplicado de medio de impugnación suscrito por Luis Andrés Vázquez Bustamante, en su carácter de aspirante a candidato independiente por el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo y Anselmo Castillo Espinosa, en su carácter de representante legal de la Sociedad Pachuca Ciudad Transparente, A.C., consistente en 09 nueve fojas cada uno; **b)** Copia certificada de la escritura pública número 83,333 ochenta y tres mil trescientos treinta y tres, del libro número 3,401 tres mil cuatrocientos uno, folio número 395,075 trescientos noventa y cinco mil setenta y cinco, mediante la cual se constituye la persona moral denominada "PACHUCA CIUDAD TRANSPARENTE", Asociación Civil que formalizan los ciudadanos Luis Andrés Vázquez Bustamante, Anselmo Castillo Espinosa y Álvaro Lozano Barbosa, consistente en 17 diecisiete fojas; **c)** Original de aviso de interposición con número de oficio IEEH/SE/DEJ/310/2019, de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2020 dos mil veinte, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, consistente en 01 una foja; **d)** Original de cédula de notificación a terceros interesados, de fecha treinta y uno del año dos mil veinte (**sic**), signada por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en 01 una foja; **e)** Original de la cédula de retiro suscrita por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario

Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de fecha 4 cuatro de abril del año 2020 dos mil veinte, consistente en 01 una foja; **f)** Copias certificadas del escrito recibido en oficialía de partes del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo en fecha 19 diecinueve de marzo de 2020 dos mil veinte, signado por Luis Andrés Vázquez Bustamante, en su carácter de aspirante a candidato independiente por el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo y Anselmo Castillo Espinosa, en su carácter de representante legal de la Sociedad Pachuca Ciudad Transparente, A.C., de fecha 3 tres de abril de 2020 dos mil veinte, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en 20 veinte fojas; **g)** Copia certificada por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, del acuse del oficio IEEH/DEPyPP/403/2020 de fecha 27 veintisiete de marzo de 2020 dos mil veinte, dirigido a Luis Andrés Vázquez Bustamante, aspirante a candidato independiente por el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, signado por el Licenciado en Administración Pública Arnulfo Sauz Castañón, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de fecha 3 tres de abril de 2020 dos mil veinte; **h)** Copia certificada por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, del acuerdo IEEH/CG/007/2020 de fecha 11 once de febrero de 2020 dos mil veinte, que propone la Secretaría Ejecutiva al Pleno del Consejo General relativo a las manifestaciones de intención presentadas por las y los ciudadanos interesados en adquirir la calidad de aspirante a candidatas y candidatos independientes para el proceso electoral local 2019-2020, de fecha 3 tres de abril de 2020 dos mil veinte, consistente en 14 catorce fojas; **i)** Informe circunstanciado de fecha 03 tres de abril de 2020 dos mil veinte, con número de oficio IEEH/SE/DEJ/318/2020 dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, consistente en 09 nueve fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 355 fracción I y III, 372, 374, 375, 378 fracción II, 433 fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso a), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal

Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI, 52 fracción II inciso c) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. - Con el acuerdo, el escrito original de cuenta y anexos, fórmese expediente y regístrese en el libro de control que lleva esta Secretaría de Acuerdos.

SEGUNDO. - Radíquese en esta ponencia el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano con el número de expediente **TEEH-JDC-060/2020**.

TERCERO. Se tienen a la autoridad señalada como responsable por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, rindiendo su informe circunstanciado y cumpliendo con lo establecido en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

CUARTO. De manera excepcional y derivado de la circular 1/2020 de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte y de los *"Lineamientos para el uso de tecnologías de la información para la presentación y sustanciación de los medios de impugnación de carácter urgente que así determine el Pleno"* emitidos por este Tribunal Electoral; se hace de su conocimiento que le será asignada una cuenta de correo electrónico institucional, así como su respectiva contraseña, para estar en posibilidad de realizar las notificaciones de los actos y resoluciones que emita esta autoridad jurisdiccional en el presente expediente de manera electrónica.

QUINTO. Para efectos de realizar lo ordenado en el punto anterior, se instruye al Secretario de Acuerdos a efecto de que el día 26 veintiséis de junio del presente año, a las 14:00 catorce horas, realice con los promoventes una video llamada a través de la plataforma ZOOM, mediante la cual haga constar lo siguiente:

1. Solicitar a los promoventes se identifiquen mostrando su credencial para votar, de lo cual se atenderá a señalar si los rasgos fisonómicos que obran en las mismas coinciden con los de las personas que atiende la video llamada.

Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI, 52 fracción II inciso c) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. - Con el acuerdo, el escrito original de cuenta y anexos, fórmese expediente y regístrese en el libro de control que lleva esta Secretaría de Acuerdos.

SEGUNDO. - Radíquese en esta ponencia el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano con el número de expediente **TEEH-JDC-060/2020.**

TERCERO. Se tienen a la autoridad señalada como responsable por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, rindiendo su informe circunstanciado y cumpliendo con lo establecido en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

CUARTO. De manera excepcional y derivado de la circular 1/2020 de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte y de los *"Lineamientos para el uso de tecnologías de la información para la presentación y sustanciación de los medios de impugnación de carácter urgente que así determine el Pleno"* emitidos por este Tribunal Electoral; se hace de su conocimiento que le será asignada una cuenta de correo electrónico institucional, así como su respectiva contraseña, para estar en posibilidad de realizar las notificaciones de los actos y resoluciones que emita esta autoridad jurisdiccional en el presente expediente de manera electrónica.

QUINTO. Para efectos de realizar lo ordenado en el punto anterior, se instruye al Secretario de Acuerdos a efecto de que el día 26 veintiséis de junio del presente año, a las 14:00 catorce horas, realice con los promoventes una video llamada a través de la plataforma ZOOM, mediante la cual haga constar lo siguiente:

1. Solicitar a los promoventes se identifiquen mostrando su credencial para votar, de lo cual se atenderá a señalar si los rasgos fisonómicos que obran en las mismas coinciden con los de las personas que atiende la video llamada.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
HIDALGO, SIENDO LAS 09:53 HORAS
DEL DÍA veinticinco DE Junio
DEL DOS MIL veinte
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 24-Junio-2020
A Uriel Guzmán Flerta, Secretario Ejecutivo del IEEH.
POR MEDIO DE CEDULA
DOY FE.

LA C. ACTUARIA
LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA

1625248873

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA
HIDALGO, SIENDO LAS 10:30 HORAS
DEL DÍA veinticinco DE Junio
DEL DOS MIL veinte
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE A Luis Andres Vazquez
Bustamante y Anselmo Castillo Espinosa
POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO
SEÑALADO, EN PODER DE: Luis Vazquez Cruz

QUIEN DIJO Recibe y Firma
DOY FE.

Recibi

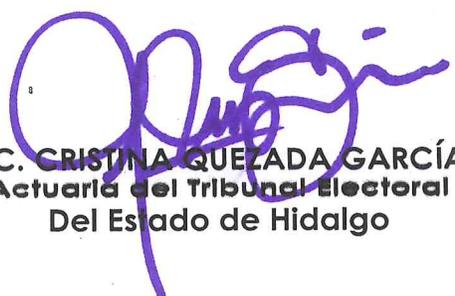
LA C. ACTUARIA
LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-060/2020

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veinticinco de junio del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 374, 376 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a los puntos **SEXTO** y **OCTAVO** del acuerdo de fecha veinticuatro de junio del año en curso, firmado por la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada dentro del expediente al rubro indicado; siendo las **diez** horas con **treinta** minutos del día en que se actúa, la suscrita Lic. Cristina Quezada García actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituyo en el domicilio autorizado en autos ubicado en calle Miguel Hidalgo, número 19, Tlapacoya, Pachuca, Hidalgo, a fin de notificar el presente proveído a **Luis Andrés Vázquez Bustamante y Anselmo Castillo Espinosa**, promoventes del presente juicio. Por lo que hago constar que una vez constituida en el inmueble señalado anteriormente, por así constar en la nomenclatura respectiva, inicio la diligencia con Luis Vázquez Cruz, persona quien por encontrarse en el inmueble señalado para oír y recibir notificaciones se habilita para tal efecto en términos del artículo 376 tercer párrafo, misma que se identificó con credencial para votar número 1625248873, en consecuencia procedo a iniciar la diligencia de notificación entregando copia autorizada del acuerdo de mérito constante en dos fojas, mediante cédula de notificación que entrego a la persona autorizada, quien firma de conformidad. Por lo que se da por concluida la diligencia. Lo anterior se asienta para los efectos legales procedentes, y para su debida constancia legal DOY FE. -----


LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA
Actuaría del Tribunal Electoral
Del Estado de Hidalgo





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-060/2020

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veinticinco de junio de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 373 y 375 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica en cumplimiento al punto **SÉPTIMO** y **OCTAVO** del acuerdo de fecha veinticuatro de junio del año en curso, firmado por la Magistrada Presidenta María Luisa Oviedo Quezada, dentro del expediente al rubro indicado, mismo que se encuentra a cargo del Secretario de Acuerdos Alejandro David Soto Frías, siendo las **nueve** horas con **cincuenta y tres** minutos del día en que se actúa, la suscrita Licenciada Cristina Quezada García, en mi carácter de actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, procedo a enviar correo electrónico a fin de notificar a **URIEL LUGO HUERTA** en su carácter de **SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO**, autoridad responsable en el presente medio de impugnación, de conformidad en las razones vertidas en el acuerdo de mérito, por lo que para el efecto procedo a ingresar a mi correo institucional "cristinaquezada@teeh.org.mx" a través del cual cito en el rubro denominado "para" el correo electrónico institucional de la autoridad responsable, mismo que obra en los archivos del Tribunal Electoral como: "sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx", procediendo a adjuntar el acuerdo de fecha veinticuatro de junio del presente año, el cual fue previamente escaneado y que consta en cuatro páginas. Hecho lo anterior, procedo a enviar el correo anteriormente citado, por lo que hago constar que el mismo fue enviado sin que fuese rechazado. -----

Siendo las diez horas con nueve minutos, del día veinticinco de junio del presente año, procedo a fijar en los estrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo la presente cédula de notificación electrónica y copia simple del acuerdo de mérito, lo que se asienta para debida constancia legal, DOY FE.-----


LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA
ACTUARIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO

